

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

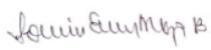
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO: JOSE ALBERTO GOMEZ CEBALLOS
RADICACIÓN: 6300140030082021-00089-00

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, referente a la liquidación del crédito, sería el caso verificar si es viable la aprobación de ésta, teniendo en cuenta que se corrió el traslado respectivo, sin embargo, considera este Despacho Judicial que ante la fecha hasta que se efectúa la correspondiente liquidación (9 de diciembre de 2021), y con el objeto de ajustar el crédito al valor debido en la actualidad, **REQUERIR** al profesional del derecho que representa la parte ejecutante, para que presente nuevamente una liquidación del crédito actualizada y en debida forma, referenciando la tasa de interés aplicada de manera mensual en cada una de las cuotas causadas y no pagadas, tal y como lo hizo con el capital insoluto y reportar los abonos que haya recibido sobre la obligación imputándolos en la fecha que corresponda.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
1 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9777d2a8ab8fb51ca784b7937db6dd770a1908971cbe7b8a17feb7c3771756d**

Documento generado en 31/01/2023 09:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>